

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VISTOS:

El Informe N° 006-2022-MIDIS/PNADP-OI del 06 de mayo de 2022 y el Memorando N° 020-2022-MIDIS/PNADP-OI del 30 de mayo de 2022, de la Oficial de Integridad; el Memorando N° 791-2022-MIDIS/PNADP-Uppm del 23 de mayo de 2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 040-2022-MIDIS/PNADP-Uppm-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, y el Informe N° 135-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de junio de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa, y establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, teniendo entre sus funciones aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, asimismo dicho Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformado por 9 componentes;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la misma que establece en el numeral 5.1.2 que el Órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, cuyo programa tiene una vigencia anual;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, asimismo la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de las Pautas Generales remitidas al Programa JUNTOS, señala que el Programa de Integridad 2022 debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa a efectos de asegurar su adecuado cumplimiento y la colaboración de las áreas involucradas, la misma que debe tener una periodicidad anual, y debe contar con una estructura básica mínima;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 177-2020-MIDIS/PNADP-DE se designa a el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa JUNTOS;

Que, con Informe N° 006-2022-MIDIS/PNADP-OI del 06 de mayo de 2022 y Memorando N° 020-2022-MIDIS/PNADP-OI del 30 de mayo de 2022, la Oficial de Integridad del Programa Juntos sustenta la aprobación del Programa de Integridad del Programa Juntos 2022, a efectos de que la entidad cuente con acciones concretas y efectivas que permitan asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y continuar promoviendo una cultura de integridad institucional;

Que, con Memorando N° 791-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de mayo de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y traslada el Informe N° 000040-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que es recomendable que la aprobación del Programa de Integridad 2022 sea mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, a fin de asegurar la participación de las unidades responsables e involucradas del Programa para el logro de los fines previstos, lo que a su vez permitirá fortalecer la capacidad preventiva del Programa algún la eventualidad de un supuesto de corrupción;

Que, con Informe N° 135-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 01 de junio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Programa de Integridad 2022 del Programa Juntos;

Con el visado de la Oficial de Integridad, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficial de Integridad la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Versión: 01

Página: 1 de 14

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2022

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Karen Mendoza Roque Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos	Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Jessica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Programa de Integridad 2022****Versión:****01****Página: 2 de 14**

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (en adelante Programa JUNTOS), tiene como misión “Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos”. La población objetiva del Programa JUNTOS son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el Programa (corresponsabilidades en salud y educación) y el Programa transfiere incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de dichas corresponsabilidades, mejorando entre sus miembros integrantes, la salud y nutrición materno-infantil, así como la escolaridad sin deserción.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo general “*Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía*”; precisándose además que se pretende dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción.

En ese marco, a fin de lograr tal objetivo, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual constituye un instrumento que establece las acciones priorizadas que las entidades del Estado deberán emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la implementación de la referida Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El Plan Nacional, define entre otros puntos un Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, que sobre la base de los tres (3) ejes fundamentales: (i) Capacidad preventiva del Estado, (ii) Identificación y gestión de riesgos y (iii) Capacidad sancionadora del Estado; está dividido en nueve (09) componentes y treinta y seis (36) subcomponentes.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual tiene como finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público.

Si bien el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se encontraba vigente solo hasta el año 2021, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, dispone que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Con el fin de fortalecer la capacidad preventiva del Programa JUNTOS frente a la corrupción y continuar promoviendo una cultura de integridad institucional, se presenta el documento denominado “Programa de Integridad 2022”, el cual se constituye como un instrumento que coadyuva a la implementación del Modelo de Integridad y ha sido elaborado con la participación de las Unidades de la entidad y bajo la conducción de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa JUNTOS¹.

II. OBJETIVO

Fortalecer la capacidad preventiva y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes Unidades y servidores/as del Programa JUNTOS.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

3.1 Cultura de Integridad Pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

3.2 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

3.3 Integridad Pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

3.4 Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

¹ Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 177-2020-MIDIS/PNADP-DE se designa a el/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa JUNTOS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**Componentes del Modelo de Integridad:**

N°	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
C1	Compromiso de la Alta Dirección.	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.
C2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.
		Mapa de riesgos y controles.
C3	Políticas de integridad.	Código conducta.
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses.
		Debida diligencia según las partes interesadas.
		Incentivos y reconocimientos al personal.
		Contratación de personal.
		Acciones de integridad y lucha contra la corrupción institucional.
C4	Trasparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	Transparencia activa.
		Transparencia pasiva.
C5	Controles: interno, externo y auditoría.	Implementación del Sistema de Control Interno.
		Control Gubernamental – OCI.
C6	Comunicación y capacitación.	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos.
		Capacitación permanente en políticas de integridad.
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas.
		Evaluación del clima laboral.
C7	Canal de denuncias.	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.
		Implementación del canal de denuncias.
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.	Mecanismos de protección al denunciante.
		Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad.
C9	Encargado del modelo de integridad.	Función de acompañamiento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



IV. DIAGNÓSTICO

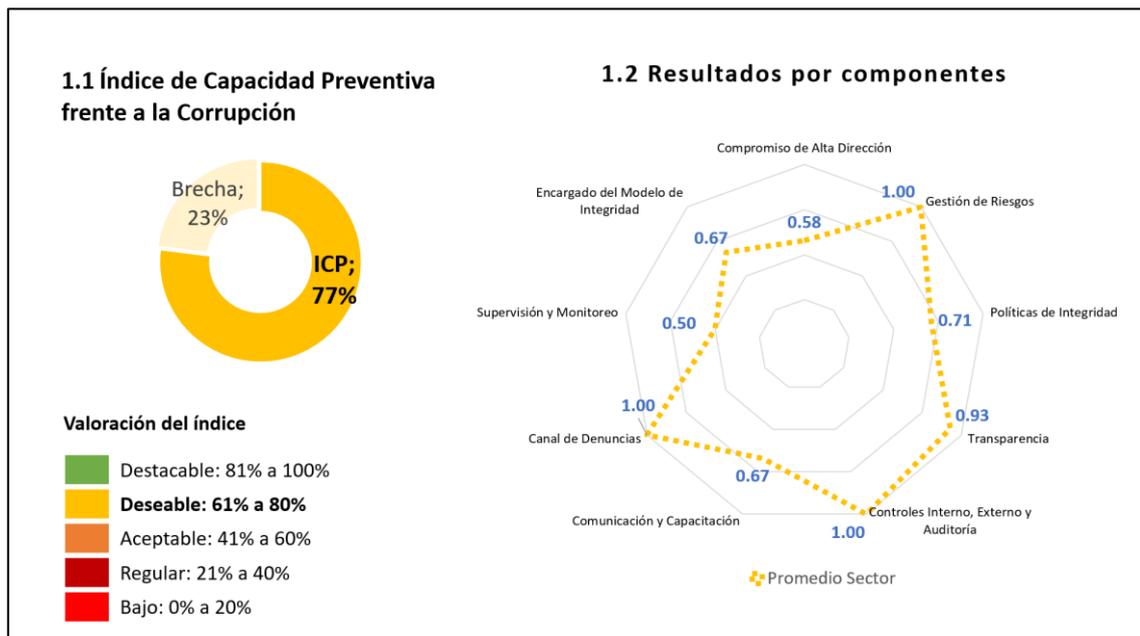
A través del Índice de Capacidad Preventiva, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP PCM), realizó la medición del avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad denominado “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2021”.

Dicha evaluación estuvo compuesta de cincuenta (50) preguntas, conforme al siguiente detalle:

- Once (11) referidas a datos de identificación de la entidad;
- Tres (3) sobre información complementaria destacada y medios de verificación;
- Una (1) referida a consideraciones finales; y,
- Treinta y cinco (35) a evaluar los componentes del Modelo de Integridad.

En dicha evaluación, el Programa JUNTOS alcanzó un resultado “deseable” del 77% de nivel de implementación del Modelo de Integridad, conforme se muestra a continuación:

Gráfico N° 01: Reporte Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2021



Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la SIP PCM:

<https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>

Elaborado por: Oficial de Integridad del Programa JUNTOS – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, en dicha evaluación también se determinó el avance de la implementación del Modelo de Integridad por componente, correspondiente al periodo 2021; habiendo obtenido el siguiente resultado:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**Tabla N° 01: Porcentaje de cumplimiento por componentes**

Entidad	C1: Compromiso de Alta Dirección	C2: Gestión de Riesgos	C3: Políticas de Integridad	C4: Transparencia,	C5: Controles internos, externo y auditoría	C6: Comunicación y Capacitación	C7: Canal de denuncias	C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	C9: Encargado del Modelo de Integridad
Programa JUNTOS	58%	100%	71%	93%	100%	67%	100%	50%	67%

Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la SIP PCM

Elaborado por: Oficial de Integridad del Programa JUNTOS – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Cabe precisar que, de acuerdo a los porcentajes obtenidos por componente en el Reporte de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva - ICP 2021 (Tabla N° 01), se han identificado las brechas que el Programa JUNTOS debe atender para avanzar del nivel de valoración “Deseable” al nivel “Destacable”. Las brechas identificadas se detallan a continuación:

Tabla N° 02: Brechas identificadas en la evaluación del ICP 2021

N°	PREGUNTA	COMPONENTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	12. ¿Qué órgano ejerce la función de integridad institucional?	C1. Compromiso de la Alta Dirección.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución que crea la Unidad Funcional de Integridad.
2	13. ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	C1. Compromiso de la Alta Dirección.	<ul style="list-style-type: none"> POI en el cual se ha incorporado a la integridad, la ética o la lucha contra la corrupción de manera explícita como actividad operativa o tarea.
3	14. ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	C1. Compromiso de la Alta Dirección.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Integridad JUNTOS, aprobado por la máxima autoridad administrativa.
4	20. ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses?	C3. Políticas de Integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses. Implementación de canal de orientación y consulta frente a problemas éticos. Informes de implementación de procedimiento de diligencia debida en los procesos CAS; así como en las contrataciones de adquisición de bienes, contratación de servicios y consultoría. Lineamientos institucionales para la gestión de conflictos de intereses.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**Programa de Integridad 2022****Versión:****01****Página: 7 de 14**

N°	PREGUNTA	COMPONENTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5	24. ¿La entidad aprobó "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)?	C3. Políticas de Integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Documento "Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción", aprobado por la máxima autoridad administrativa.
6	28. ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Enlace del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.
7	33. ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	C6. Comunicación y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Informe que precise que la inducción tiene duración mínima de 30 minutos, incluyendo como contenidos las pautas de la Secretaría de Integridad Pública. Presentación empleada en el proceso de inducción.
8	35. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	C6. Comunicación y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Informe referido a la ejecución de cuatro capacitaciones sobre ética, integridad pública y temas relacionados.
9	38. ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	C6. Comunicación y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la evaluación realizada del clima laboral en la que se incorporó un componente para medir el desempeño ético de los trabajadores.
10	42. ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de monitoreo de los avances en la implementación del Modelo de Integridad de acuerdo al Programa de Integridad.
11	43. ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de capacidad operativa (recursos humanos, financieros, logísticos) a la máxima autoridad administrativa.
12	44. ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	C9. Encargado de modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Actas de reuniones realizadas sobre la implementación del Modelo de Integridad.
13	45. ¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	C9. Encargado de modelo de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Operaciones de la Entidad en el que se aprecie la función de implementación, o seguimiento y monitoreo de los temas de integridad por parte de la Oficina de Integridad Institucional o equivalente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**



V. MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C1 Compromiso de la Alta Dirección.	1	Incorporar a la integridad como actividad operativa en el Plan Operativo Institucional.	1 POI modificado aprobado.	Actividad operativa relacionada a integridad en el POI modificado.	Resolución Ministerial.			X		URH (OI) UPPM	DE
	2	Formulación del "Programa de Integridad JUNTOS 2022"	1 Programa aprobado.	Programa aprobado.	Resolución de Dirección Ejecutiva.		X			URH (OI)	UPPM UA CI CCG URH UAJ DE
C2 Gestión de Riesgos.	3	Actualizar la Matriz de riesgos del proceso que contenga la identificación, análisis del riesgo, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad pública en los procesos del Programa JUNTOS referidos a: <ul style="list-style-type: none"> Contratación pública. Gestión de recursos humanos. Transparencia y acceso a la información. Denuncias y protección al denunciante. Provisión de servicios públicos. Otros (procesos misionales, estratégicos y de soporte sometidos a gestión de riesgos). 	2 documentos: <ul style="list-style-type: none"> Matriz de Riesgos del Proceso. Informe sobre la actualización de la matriz. 	Número de documentos emitidos.	Informe que anexe Matriz de Riesgos del Proceso actualizado, presentado a la Dirección Ejecutiva con copia a la Oficial de Integridad.			X		URH (OI)	UPPM UA URH UCI STPAD CCG
	4	Actualizar los planes de tratamiento de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad pública en los procesos del Programa JUNTOS identificados con riesgos medio, alto o muy alto, referidos a: <ul style="list-style-type: none"> Contratación pública. Gestión de recursos humanos. Transparencia y acceso a la información. Denuncias y protección al denunciante. Provisión de servicios públicos. - Otros (procesos misionales, estratégicos y de soporte sometidos a gestión de riesgos). 	2 documentos: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Tratamiento. 1 Informe sobre la actualización del Plan. 	Número de documentos emitidos.	Informe que anexe el Plan de Tratamiento actualizado, presentado a la Dirección Ejecutiva con copia a la Oficial de Integridad.			X		URH (OI)	UPPM UA URH UCI STPAD CCG
	5	Evaluación del cumplimiento o impacto de las acciones del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad pública en los procesos del Programa JUNTOS.	1 informe de seguimiento.	Número de informes presentados.	Informe de seguimiento, presentado a la Dirección Ejecutiva con copia a la Oficial de Integridad.				X		UPPM

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C3 Políticas de Integridad.	6	Comunicaciones vinculadas a la aplicación del Código de Ética y Conducta a los/as servidores/as del Programa JUNTOS para la promoción del desempeño ético.	9 comunicaciones internas, difundidas mensualmente de abril a diciembre 2022.	Número de comunicaciones difundidas.	Informes que anexen comunicaciones difundidas, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)
	7	Asesoramiento, seguimiento de la actualización y publicación de la Declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados a su presentación (Ley N° 31227).	8 informes.	Número de informes presentados.	Informes mensuales presentados a la Dirección Ejecutiva.		X	X	X	URH (OI)	UA URH
	8	Capacitación a servidores/as en aspectos relacionados con la prevención y mitigación de conflictos de intereses.	1 capacitación.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe que anexe presentaciones y relación de asistentes, presentados a la Oficial de Integridad.				X	URH	URH (OI)
	9	Promoción del canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos.	3 Memorandos múltiples.	Número de memorandos múltiples.	Memorandos múltiples a las Unidades promoviendo el uso del canal implementado.		X	X	X	URH (OI)	
	10	Presentación de matriz de reportes de conflictos de interés, remitidos por los/as servidores/as al canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos.	2 Matrices de Conflicto de Intereses.	Número de matrices actualizadas.	Matrices.		X		X	URH (OI)	
	11	Seguimiento permanente del procedimiento de debida diligencia en el proceso de: Selección de personal bajo el régimen especial CAS, considerando los siguientes controles: 1. Plataforma de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con Sanción Vigente. 2. Registro de antecedentes penales, judiciales y policiales. 3. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. 4. Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 5. Registro de Deudores de Reparaciones Civiles. 6. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (de corresponder). 7. Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva. 8. Consultas PIDE. 9. Declaración Jurada de Intereses (de corresponder). 10. Declaración Jurada de Nepotismo. 11. Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades. 12. Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética y Conducta del MIDIS. 13. Declaración Jurada de compromiso para al mantenimiento del SCI y SIG. 14. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos.	3 reportes de diligencia debida.	Número de reportes presentados.	Informes que anexen reporte, presentado a la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C3 Políticas de Integridad.	12	Desarrollo permanente del procedimiento de debida diligencia en el proceso de: Adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, considerando los siguientes controles: 1. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (mayores a 1 UIT). 2. Plataforma de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones de Estado con Sanción Vigente. 3. SUNAT (activo/habido). 4. Declaración Jurada de Intereses. 5. Declaración Jurada del Proveedor, conforme al art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. 6. Declaración Jurada del Proveedor, conforme al art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 7. Declaración Jurada de no tener Inhabilitación Vigente para contratar con el Estado. 8. Declaración Jurada de Seguridad de la Información. 9. Declaración Jurada de Anticorrupción. 10. Ficha Única de Proveedor. 11. Alerta Semáforo de Perú Compras (Corresponde a contrataciones por Acuerdo Marco - Compras Ordinarias).	3 reportes de debida diligencia.	Número de reportes presentados.	Informes que anexen reporte, presentado a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	UA	URH (OI)
	13	Elaboración y aprobación de lineamientos para la gestión de conflictos de intereses para la identificación y mitigación de situaciones que pueden configurar conflicto de intereses.	1 documento aprobado.	Número de documentos aprobados.	Resolución de Dirección Ejecutiva.				X	URH (OI)	UPPM UAJ DE
	14	Reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad.	1 Informe sobre reconocimiento otorgado.	Número de informes presentados.	Informe presentado a el/la Oficial de Integridad.			X		URH	URH (OI)
	15	Formulación y aprobación de "Acciones de Integridad y lucha contra la corrupción del Programa JUNTOS 2022".	1 documento aprobado.	Número de documentos aprobados.	Resolución de Dirección Ejecutiva.				X	URH (OI)	UPPM UA UCI CCG URH STPAD UAJ DE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	16	Publicación y actualización en la página web institucional de los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	1 sección específica en página web institucional.	Sección en página web institucional.	Link de acceso.				X	URH (OI)	UCI
	17	Monitorear el cumplimiento de la actualización de información en el portal de transparencia estándar.	100% de cumplimiento de la publicación de actividades efectuadas.	Porcentaje cumplimiento en la publicación.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UCI	URH (OI)
	18	Monitorear la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Visitas en línea.	100% de cumplimiento en implementación y registro de visitas.	Porcentaje cumplimiento.	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
	19	Monitorear la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Agendas Oficiales.	100% de cumplimiento en implementación y registro de agendas oficiales.	Porcentaje cumplimiento.	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
	20	Monitorear la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública de la Entidad.	100% de cumplimiento de atención de solicitudes.	Porcentaje cumplimiento.	de Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	UA	URH (OI)
C5 Controles interno, externo y auditoría.	21	Cumplimiento de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno 2022: 1. Reporte de evaluación de la implementación de SCI. 2. Plan de acción anual - Sección Medidas de Remediación. 3. Plan de acción anual - Sección Medidas de Control. 4. Reporte de seguimiento del plan de acción anual. 5. Reporte de evaluación de la implementación del SCI.	2 Informes de cumplimiento de cada entregable.	Número de informes presentados.	Informes que anexen constancias de cumplimiento de entregables, presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		X	X		CCG	URH (OI)
	22	Presentación de reportes de avance de implementación de recomendaciones emitidas por el OCI.	3 informes de avance.	Número de informes presentados.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva con copia a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	CCG	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C6 Comunicación y capacitación.	23	Ejecución de inducciones a servidores/as que se incorporen al Programa JUNTOS, con contenido de integridad pública de acuerdo a criterios de la SIP.	100% de cumplimiento de ejecución de las inducciones.	Porcentaje de ejecución de inducción.	Informes que anexen programación y contenidos, presentados a el/la Oficial de Integridad.		100%	100%	100%	URH	URH (OI)
	24	Ejecución de capacitaciones a servidores/as en temas de Integridad.	4 capacitaciones al año.	Número de capacitaciones realizadas.	4 informes que anexen presentaciones y relación de asistentes, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)
	25	Realizar acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad en los/as servidores/as del Programa JUNTOS.	3 informes sobre acciones de difusión y promoción.	Número de informes presentados.	Informes que anexen comunicaciones difundidas y material gráfico en oficinas de Sede Central y UTs y en espacios de atención al público, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)
	26	Realizar acciones de difusión y promoción sobre ética e integridad pública desde redes sociales y página institucional del Programa JUNTOS hacia actores externos a la Entidad.	2 informes sobre acciones de difusión y promoción externa.	Número de informes presentados.	Informes que anexen comunicados en redes sociales, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	UCI	URH (OI)
	27	Medición de clima laboral de la Entidad que incorpore un componente para medir el desempeño ético de los/as servidores/as.	1 Informe sobre los resultados de la medición de clima laboral.	Número de informes presentados.	Informe que evidencie el componente de integridad y los resultados, presentados a el/la Oficial de Integridad.				X	URH	URH (OI)
C7 Canal de denuncias.	28	Seguimiento al estado de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y el número de solicitudes de medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	3 informes del estado del seguimiento a las denuncias.	Número de informes presentados.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva.		X	X	X	URH (OI)	STPAD
	29	Promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias al Ciudadano y medidas de protección al denunciante.	3 informes sobre acciones de difusión y promoción.	Número de informes presentados.	Informes que anexen comunicaciones difundidas, presentados a el/la Oficial de Integridad.		X	X	X	URH	URH (OI)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES	N°	ACCIONES	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	RESPONSABLES	INVOLUCRADOS
C8 Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad.	30	Seguimiento y monitoreo de la implementación del Programa de Integridad de JUNTOS.	3 informes sobre avances de la implementación del Programa de Integridad.	Número de informes presentados.	Informes presentados a la Dirección Ejecutiva.		X	X	X	URH (OI)	UPPM UA UCI CCG URH STPAD
	31	Presentación de informe de capacidad operativa de el/la Oficial de integridad.	1 informe.	Número de informes presentados.	Informe presentado a la Dirección Ejecutiva.				X	URH (OI)	
C9 Encargado del Modelo de Integridad.	32	Realizar reuniones de coordinación con la Dirección Ejecutiva y titulares de unidades responsables de la implementación del modelo de integridad.	3 reuniones.	Número de reuniones realizadas.	Actas de reunión.		X	X	X	URH (OI)	DE UPPM UA UCI CCG URH STPAD
	33	Reforzar a las unidades del Programa JUNTOS indicando que el/la Oficial de Integridad brinda orientación y asistencia técnica en temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	2 Memorandos Múltiples.	Número de Memorandos Múltiples.	Memorandos Múltiples.		X		X	URH (OI)	
	34	Elaborar documentos de recomendación u orientación a otras Unidades del Programa JUNTOS.	3 Memorandos Múltiples.	Número de Memorandos Múltiples.	Memorandos Múltiples.		X	X	X	URH (OI)	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La relación de acciones que se detallan en la Matriz de Acciones no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el Programa JUNTOS, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

El seguimiento y monitoreo de las acciones detalladas en la Matriz de Acciones se encuentra a cargo de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa JUNTOS. La implementación y el cumplimiento de dichas acciones serán asumidas por las Unidades a las que se les asigne como responsables; debiendo, en los plazos establecidos, presentar los medios de verificación señalados que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas, de ser el caso.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GVMKFDL**

